ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO – CONTRATO DE INTERVENTORIA
N° CONTRATO Y FECHA	CMA -001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS R/L ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ .
TIPO (C.C-NIT) Y N°. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 901.724.044-1- C.C R/L No. 1.002.527.322 DE BOGOTÁ.
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES.
PRORROGA N°01	UN (01) MES
PRORROGA N° 02	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($53.051.143,24) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°1	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($17.810.647,75) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N°2	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.894.623,86) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 76.756.414,85) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 76.756.414,85) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO INICIAL N°: 2025000257
	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO ADICIÓN 1 N°: 2025001030

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL REGISTRO ADICIÓN 2 N°: 2025001433
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	TRECE (13) DE MAYO DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION N° 01	TREINTA Y UN DIAS (31) CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 01	TRECE (13) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	SEIS (06) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 02	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO
PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL 2025
TIEMPO DE PRORROGA N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 02	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 02	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 03	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 03	QUINCE DÍAS (15) CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 03	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA SUSPENSIÓN N°4	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°4	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 04	QUINCE (15) DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2025

En Chiquinquirá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.719.122 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**, como **CONTRATANTE**, **CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ**, como Director de Infraestructura Física, designado como supervisor del contrato **ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.527.322 de Bogotá, Representante Legal de **STROBUS CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA SAS,** en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CMA - 001-2025 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025.,** con previa presentación de la factura y soportes correspondientes. Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2025, se suscribió electrónicamente a través de SECOP II el Contrato de interventoría No. CMA-001 del 2025, entre EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, cuyo objeto consiste en: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVES DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- BOYACÁ"

TERCERA: Que la CLÁUSULA 8 del contrato estipuló lo siguiente: VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UNOS MIL CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS **($53.051.143,24)** M/CTE.

-Que se realizó la prorroga N°1 y adición N°1 del 17 de julio del 2025, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS **($17.810.647,75)** M/CTE.

-Que se realizó la prorroga N°2 y adición N°2 del 09 de octubre del 2025, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($ 5.894.623,86)** M/CT

-En virtud para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS **($ 76.756.414,85)** M/CTE, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar." El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Teniendo en cuenta el valor inicial y las adiciones N°1 y N°2 el valor Total del contrato de interventoría CMA-001 del 2025, según estado de ejecución financiera del contrato.

CUARTA: Que el diecisiete (17) de diciembre de 2025 se aprobó y firmó el acta de terminación y el acta de recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de ejecución de las actividades del contrato CMA-001-2025 DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025

QUINTA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$ 53.051.143,24	
Valor Adicional 1	$ 17.810.647,75	
Valor Adicional 2	$ 5.894.623,86	
Valor ejecutado		$ 0.00
Saldo a favor del contratista		$ 76.756.414,85
Saldo a favor del municipio		$ 00.00
SUMAS IGUALES	$ 76.756.414,85	$ 76.756.414,85

SEXTA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extracontractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO CMA -001-2026 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
C.C. 79.719.122 expedida en Bogotá D.C.
ALCALDE MUNICIPAL

CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ
C.C No. 1053.338.758 expedida en Chiquinquirá
Director de Infraestructura Física
Supervisión Municipio

STROBUS CONSTRUCCION E INGENIEIA SAS.
NIT 901724044-1
R/L ING. PEDRO LUIS PINEDA RAMÍREZ
CC No. 1.002.527.322
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

elaboración documental

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA .		ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS SUAREZ DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		DR. LINNA NATALY CARRA COY Directora de Compras Publicas y Gestión Contractual	

Nombre del documento					
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN.	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		